

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025 GESTIÓN CONTROL INTERNO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 87 de 1993, la cual establece las normas para el ejercicio del control interno en las entidades, así como de lo señalado en el Decreto 648 de 2017 en materia de estructura y responsabilidades del Sistema de Control Interno, la Asesora Experta con Funciones de Control Interno, junto con su equipo de trabajo, adelanta el seguimiento institucional correspondiente a la vigencia 2025. Este proceso se desarrolla igualmente bajo los lineamientos definidos en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1499 de 2017 y el Decreto 403 de 2020, que establecen los roles liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, relación con entes externos de control, evaluación de gestión del riesgo, evaluación, seguimiento y del control fiscal, según lo dispuesto en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015 y las directrices del Decreto 403 de 2020, que refuerzan la función de evaluación y el enfoque preventivo.

En este marco normativo, y conforme a lo aprobado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno, se presenta el Informe de Gestión de Control Interno basado en la Ejecución del Plan Anual de Auditorías Basadas en Riesgos 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El documento consolida el avance de las actividades programadas al 30 de noviembre de 2025, de acuerdo con el Plan Anual de Auditorías para esta vigencia, detallando el cumplimiento del componente de auditorías y el componente de informes y seguimientos de Ley.

El propósito central del presente informe es exponer de manera clara y sistemática la ejecución de los informes programados en el Plan Anual de Auditorías de Colombia Compra Eficiente, identificando avances, cumplimiento y aspectos relevantes derivados de la labor de auditoría, no obstante por la dinámica misma del sistema de control interno referidos a la séptima dimensión del MIPG se debieron realizar algunas actividades, cuyo resultados se plasmaron en informes que ocasionaron nuevas versiones del PAAI V.2 y V.3, aprobadas debidamente por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno CICCI, no obstante estas se hubieran ya ejecutado dentro de los plazos de orden legal.

Finalmente, el seguimiento se estructura en los literales a) y b), donde se presenta la verificación de la ejecución del plan y el análisis del avance de las actividades previstas.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

a) CONTEXTUALIZACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2025 GESTIÓN CONTROL INTERNO AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE A CORTE 30 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Mediante el Decreto Ley 4170 de 2011, modificado por el Decreto 1822 de 2019, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Departamento Nacional de Planeación, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera. Su función principal, es “*liderar y promover políticas y herramientas que fortalezcan la organización, articulación y transparencia en los procesos de compras y contratación pública, buscando una gestión más eficiente de los recursos del Estado*”.

El ejercicio del control interno se sustenta en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así como en lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y los Decretos 648 de 2017, 1083 de 2015 y 1499 de 2019, junto con la Resolución 284 de 2024. La Ley 87 de 1993, le señala como funciones velar por el cumplimiento normativo, revisar los procesos relacionados con el manejo de recursos y sistemas de información, y recomendar los ajustes que sean necesarios.

En desarrollo de estas funciones, Control Interno ejecutó el Plan Anual de Auditorías (PAAI) correspondiente a 30 noviembre de 2025, conforme al cronograma, se realizaron las cinco auditorías internas planeadas para la vigencia, a este corte, cuatro concluyeron con la formulación de su plan de mejoramiento y una avanzan en la etapa de la elaboración del informe final de auditoría. Asimismo, durante este periodo se cumplió con la elaboración, presentación al CICCI y publicación en la página web institucional de la ANCP-CCE, ochenta y siete (87) informes de seguimiento de ley y 5 auditorías, cumpliendo así el indicador:

*Ejecución del Plan anual de auditorías = 100%, con corte a 30 de noviembre.
Avance acumulado de la vigencia 2025, con corte a 30 de noviembre = 93.88%.*

que, al cierre de 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la proyección de la planeación de Control Interno, según el suministro de información de las distintas áreas y el cumplimiento del cronograma mostrará el 100% de ejecución final.

b) RESULTADOS DE EJECUCIÓN DEL PAAI 2025.

A corte 30 de noviembre de 2025, Control Interno cumplió con el 100% de los informes programados en el Plan Anual de Auditorías (PAAI), alcanzando de manera oportuna las metas previstas para la gestión mensual de auditorías y reportes. Este cumplimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 87 de 1993, que dispone la responsabilidad de las dependencias de control interno de realizar seguimiento continuo a los procesos y garantizar la aplicación de los planes, programas y actividades institucionales, así como a lo señalado por el Decreto 648 de 2017, Ley 1474 de 2011, sobre la función de evaluación independiente y preventiva.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

El seguimiento mensual refleja una ejecución progresiva y organizada, evidenciando avances sostenidos en la gestión de auditoría y en la elaboración de los informes requeridos por la normatividad vigente. Este comportamiento confirma la adecuada planeación, el autocontrol y la autoevaluación permanente, además de la articulación con las áreas auditadas, elementos esenciales dentro del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), es de resaltar que desde Control Interno se ha generado al interior de la entidad la cultura del autocontrol reflejada en la mejora en la calidad de la entrega de la de información.

En las siguientes gráficas se presenta de manera visual el comportamiento del cumplimiento mensual, el cual demuestra la consistencia y estabilidad en la ejecución del PAAI durante la vigencia 2025 con corte a 30 de noviembre.

Cuadro No. 1 Progreso del Plan Anual de Auditorías 2025: Informes y Auditorías Ejecutadas

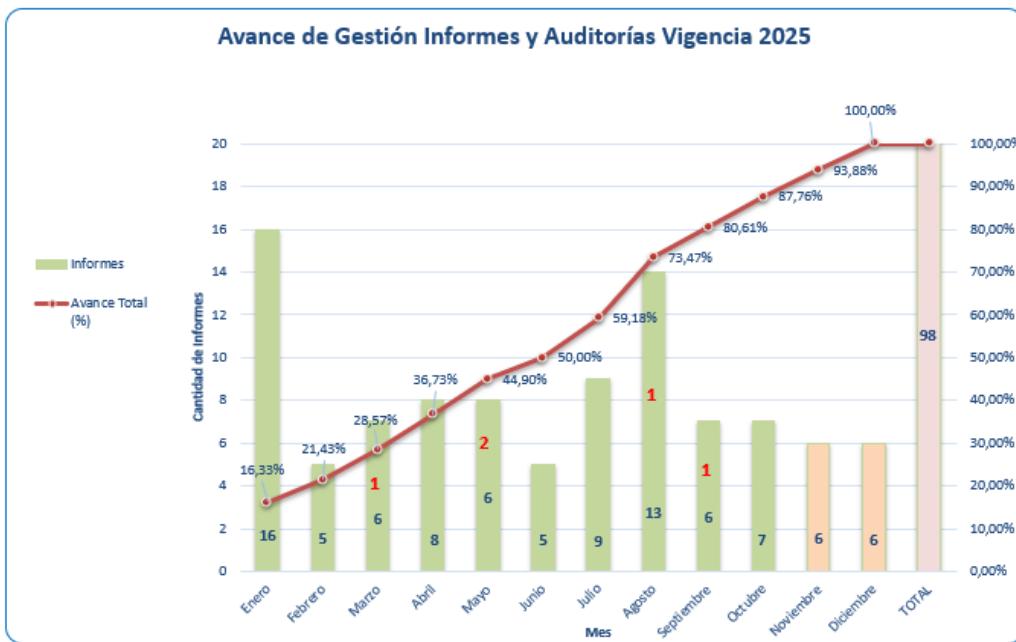
Mes	Avance Total (%)	Informes	Auditorías
Enero	16,33%	16	
Febrero	21,43%	5	
Marzo	28,57%	6	1
Abril	36,73%	8	
Mayo	44,90%	6	2
Junio	50,00%	5	
Julio	59,18%	9	
Agosto	73,47%	13	1
Septiembre	80,61%	6	1
Octubre	87,76%	7	
Noviembre	93,88%	6	
Diciembre	100,00%	6	
TOTAL	100,00%	93	5

Fuente: Plan Anual de Auditorias 2025 / Elaborado Equipo Control Interno.

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

La gráfica demuestra una ejecución ordenada y progresiva, coherente con la planificación del PAAI y con las responsabilidades asignadas a Control Interno.

Gráfica No. 1 Avance de Gestión de Informes y Auditorías – Ejecución del PAAI 2025



Fuente: Plan Anual de Auditorias 2025 / Elaborado Equipo Control Interno.

La gráfica evidencia un avance continuo en la ejecución del PAAI 2025, iniciando con un 16,33% en enero y alcanzando el 50% al finalizar junio, garantizando el cumplimiento al 100% de lo planeado mes a mes. Este comportamiento refleja una gestión estable y un seguimiento constante a las actividades programadas.

En el segundo semestre se observa un incremento más acelerado, impulsado por un mayor volumen de informes y la realización de auditorías clave, lo que permite llegar al 93,88% en noviembre y culminar el año con un cumplimiento del 100%. Destacan meses como enero y agosto por su alta producción de informes, mientras que las auditorías se concentran en marzo, mayo, agosto y septiembre.

CONCLUSIONES

La ejecución del PAAI 2025 refleja una gestión planificada, ordenada y sostenida, en la que cada trimestre mostró avances consistentes y alineados con los objetivos institucionales. El ritmo de trabajo se mantuvo estable durante todo el año, sin retrocesos, lo que evidencia un proceso de planeación sólido y un seguimiento permanente de las actividades previstas.

El desempeño anual se caracterizó por un enfoque estratégico centrado en la

INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

elaboración de informes, que representaron el 93,55% de las acciones ejecutadas. Esta orientación permitió fortalecer la documentación, la trazabilidad y el control de los procesos internos. Las auditorías, desarrolladas en momentos clave del año, complementaron esta labor y respondieron tanto a la programación inicial como a las necesidades operativas identificadas en el seguimiento.

Asimismo, la capacidad de control interno para identificar riesgos y anticiparse a posibles desviaciones quedó evidenciada con la generación de 20 alertas durante la vigencia. Este resultado muestra un sistema de monitoreo activo y efectivo, orientado a la mejora continua y al aseguramiento de la gestión.

El ejercicio auditor de evaluación y seguimiento se ha logrado al interior de Control Interno con un equipo multidisciplinario exiguo, que continúa con la necesidad de contar con un profesional de la disciplina del derecho.

Ha sido importante contar con el apoyo de las diferentes áreas para el cumplimiento de los informes de ley y cada una de las auditorías realizadas.

Finalmente, los espacios de coordinación fortalecieron la articulación y validación de las acciones desarrolladas. La realización de tres comités ordinarios y un comité extraordinario de coordinación de control interno respaldó la transparencia, la toma de decisiones informada y el cumplimiento de los objetivos estratégicos trazados para el año. Estos elementos, en conjunto, consolidaron una gestión integral y coherente con las responsabilidades establecidas en el PAAI 2025.

Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno

Aprobó	Edith Cárdenas Herrera
Revisó	Edith Cárdenas Herrera
Elaboró	Lina Marcela Joya Fonseca – Vidal de Jesús Garavito Castro
Fecha	11 de diciembre 2025
Código de Informe	09 - 3

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO					
VERSIÓN	AJUSTES	FECHA	VERSIÓN ACTUAL	01	
01	Creación y estandarización	01/07/20	Elaboró Revisó	Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno
				Judith Gómez	Asesora Experta con funciones de Control Interno



INFORME DE LEY – CONTROL INTERNO

n de formato

21

Aprobó

Judith
Gómez

Asesora Experta con
funciones de Control
Internoo